MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señor
Capitán CARLOS ENRIQUE PULIDO PAYANENE
Gerente de Proyecto
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°071-MC-CELIC-2026

ASUNTO: Informe final de Evaluación Jurídica, técnica y económica de la segunda oferta de menor valor dentro del proceso de MINIMA CUANTÍA N°071-MC-CELIC-2026 cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA, VIGENCIA 2026".

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "*6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (…)",* los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la Resolución N°4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con la Ley vigente.

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos; En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

“7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.”

La entidad evalúa las ofertas, a las que se les verifica su coherencia y cumplimiento de los requisitos estipulados en las condiciones de participación, de igual manera que la oferta económica cumpla con lo requerido; El comité económico evaluador consigna en su concepto de evaluación los valores ofertados en orden de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio, resultando lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS DE MENOR A MAYOR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS		
NÚMERO	**EMPRESA**	**VALOR OFERTADO**
1	SECURITY & FIRE SAS	$ 13.928.950,00
2	EXSOLVEN SAS	$ 15.052.385,11
3	G&M COMERCIALIZADORA SAS	$ 18.635.174,65
4	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	$ 19.421.993,00
5	INDUEXT INGENIERIA	$ 19.941.515,00
6	GW APOYO TÉCNICO	$ 24.846.899,54
7	AVILA OSORIO INGENIERIA	$ 25.894.400,00
8	FUMCLEAN SERVICES	$ 29.567.810,00
9	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	$ 29.816.279,45
10	COHIDREL INGINEERS SAS	$ 29.943.970,00
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 30.230.395,00

12	KEPLER INGENIERIA SAS	$ 31.853.801,00
13	LYN INGENIERIA SAS.	$ 32.934.202,00
14	INSTALACIONES TM SAS	$ 33.129.199,37
15	CONTROL SERVICES ENGINEERING	$ 34.156.927,00
16	FIREPROOF INGENIERIA S.A.S	$ 44.863.000,00
17	YOLUK	No aportó formulario de valoración propuesta económica

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que, la oferta de menor valor presentada por la empresa SECURITY & FIRE SAS se encuentra incursa en causal de rechazo, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, el comité económico procede a evaluar la segunda oferta de menor valor conforme al orden de elegibilidad establecido.

SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR – EXSOLVEN S.A.S

De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, la forma de adjudicación definida para el proceso y teniendo en cuenta que, la oferta de menor valor se encuentra incursa en causal de rechazo, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos; el comité económico procede a evaluar la oferta presentada por la empresa EXSOLVEN SAS, identificada con NIT. 900948144-6 por cuanto es el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS.

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS)	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR ANTES DE IVA	PORCENTAJE IVA	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo al equipo de protección contra incendios [principal y Jockey] una frecuencia bimestral en base en las reglas de mantenimiento descritas en la NFPA 25 SOB GPM.	1	$ 2.818.582,44	$ 725.514,37	19%	$ 725.514,37	$ 137.847,73	$ 863.362,10	$ 863.362,10
2	Mantenimiento preventivo a los gabinetes contra incendios Tipo III una base en las reglas de mantenimiento descritas en la NFPA 25 de acuerdo a las siguientes actividades: inspección de válvula angular, Verificación de estado de mangueras [1 x 1"] y revisión de boquilla.	1	$ 6.182.858,88	$ 1.654.388,53	19%	$ 1.654.388,53	$ 314.445,81	$ 1.968.426,38	$ 1.968.426,38
3	Tool de carga neumatica [la prueba de carga] para kaber a 4D4588MC verificación de salida, carricoli de 1958 amperios.	1	$ 1.854.888,88	$ 186.785,22	19%	$ 186.785,22	$ 35.489,19	$ 222.274,41	$ 222.274,41
4	Prueba de presión hidrostática red de protección contra incendios	1	$ 2.485.488,88	$ 233.481,52	19%	$ 233.481,52	$ 44.361,49	$ 277.843,01	$ 277.843,01
5	Realización de una prueba residual de presión hidraulica desde el punto más lejano de la red de protección contra incendios según norma NFPA 14.	1	$ 1.428.888,88	$ 311.388,63	19%	$ 311.388,63	$ 59.148,65	$ 370.457,34	$ 370.457,34
6	Realización de Prueba de desempeño hidrostatica [pitométrica] al equipo principal de protección contra incendios a través de cabezal de pruebas y/o manual motor.	1	$ 2.888.888,88	$ 933.326,88	19%	$ 933.326,88	$ 177.445,55	$ 1.111.372,83	$ 1.111.372,83
7	Suministro y reemplazo de aceite 15W40 a gallón diesel para motor a diesel de alta exigencia.	1	$ 2.285.258,88	1853222,314	19%	$ 1.853.222,31	$ 352.112,24	$ 2.205.334,55	$ 2.205.334,55
8	Suministro e instalación filtro de combustible motor diesel.	1	$ 1.273.387,18	747685,3525	19%	$ 747.685,35	$ 142.045,82	$ 889.658,42	$ 889.658,42
9	Suministro e instalación filtro de aceite del motor principal de protección contra incendios [Repuestos Originales].	1	$ 915.155,75	587371,8565	19%	$ 587.371,86	$ 111.600,58	$ 698.971,55	$ 698.971,55
10	Suministro y reemplazo de filtro de aire motor diesel.	1	$ 2.644.775,88	667488,2247	19%	$ 667.488,22	$ 126.822,76	$ 794.310,98	$ 794.310,98
11	Suministro y reemplazo de refrigerante para motor diesel.	1	$ 585.758,88	382758,4119	19%	$ 382.758,41	$ 72.748,28	$ 455.445,15	$ 455.445,15
12	Servicio de mantenimiento y calibración correspondiente al tablero de control equipo Jockey	1	$ 1.845.556,74	466565,855	19%	$ 466.565,84	$ 88.722,38	$ 555.686,82	$ 555.686,82
13	Suministro y reemplazo de acoplo [flauta] de 3/8 bomba principal de protección contra incendios.	1	$ 1.352.888,88	747685,3525	19%	$ 747.685,35	$ 142.045,82	$ 889.658,42	$ 889.658,42
14	Servicio de mantenimiento correctivo correspondiente al suministro e instalación de kaber a en RC para el drenaje del sistema intercambiador de motor motor principal de la RCI	1	$ 778.248,14	577115,859	19%	$ 577.115,86	$ 109.652,85	$ 686.768,11	$ 686.768,11
15	Mantenimiento y lavado kaquer de almacenamiento de combustible y cabezal de pruebas.	1	$ 2.525.852,28	491548,841	19%	$ 491.548,84	$ 93.392,61	$ 584.932,65	$ 584.932,65
16	Suministro e instalación de Bombas a de pared.	1	$ 1.274.842,58	455815,3852	19%	$ 455.815,38	$ 86.565,18	$ 534.781,48	$ 534.781,48
17	Suministro e instalación de compresión para Gabinete.	1	$ 591.857,58	378535,6167	19%	$ 378.535,62	$ 70.412,79	$ 441.886,48	$ 441.886,48
18	Suministro de Boquilla de mangueras de 1 1/2	1	$ 852.588,88	582215,8482	19%	$ 582.215,82	$ 95.421,77	$ 597.641,58	$ 597.641,58
19	Suministro e instalación de valvula reductor de emergencia con tensión de 24 voltios en DC.	1	$ 1.864.866,85	333342,6285	19%	$ 333.342,62	$ 64.475,18	$ 485.817,72	$ 485.817,72
20	Pintura alta temperatura [High Heat] para Bloque de motor motor roja industrial.	1	$ 1.257.188,88	363452,3534	19%	$ 363.452,35	$ 70.195,35	$ 433.648,34	$ 433.648,34
									$ 15.052.385,11

Wilmer Martinez Vargas
Representante legal
Exsolven S.A.S

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El Comité Económico Evaluador verificó lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente en la cual se señala expresamente:

(…) En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor

estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector (…)

(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (…)

Por lo anterior, el comité económico evaluador procede a verificar la oferta y determinar la conclusión en la evaluación de requisitos habilitantes.

PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE GUIA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS (20%)
15.052.385,11	24.73%

REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Comité Económico Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en la Invitación del Proceso de Mínima Cuantía **N.°071-MC-CELIC-2026**, en el apartado de Documentos Financieros y Criterios de Verificación Económica; certifica que, la oferta presentada por la empresa EXSOLVEN SAS, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter económico y financiero, habiendo subsanado dentro de los términos legales la justificación de los precios artificialmente bajos.

EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXSOLVEN SAS	**Certificado de Identificación Tributaria RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO, lo	**X**	

	requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.		
	Certificación Bancaria, Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.	**X**	
	Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria	**X**	
	Fotocopia Autorización Numeración de Facturación Vigente: Fotocopia de autorización vigente de acuerdo con la fecha de formalización del documento.	**X**	Aportado con la subsanación
	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones.	**X**	

El Comité Económico Evaluador, conforme a lo establecido en la invitación del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° 071-MC-CELIC-2026, en el apartado de Documentos Financieros y Criterios de Verificación Económica, una vez revidado los documentos allegados de subsanación, se observa que la empresa **EXSOLVEN S.A.S., con NIT 900948144-6**, cumple con la totalidad de los requisitos económicos, por lo tanto, queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN JURIDICA

El Comité Jurídico Evaluador, emite informe final de evaluación jurídica de la segunda oferta de menor valor la firma EXCOLVEN SAS, identificado con NIT.900.948.144-6, Representante Legal WILMAR MARTINEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N°1.055.552.099 de Otanche.

OFERENTE	REQUISITOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	DE VERIFICACIÓN			
EXCOLVEN SAS, identificado con NIT.900.948.144-6	Carta de presentación de la Propuesta-Formulario 1	**X**		
	-Diligenciamiento	**X**		
	-Firma del representante	**X**		
	Certificado de Existencia y Representación legal	**X**		
	-Fecha de expedición (No mayor a 30 días hábiles	**X**		
	-Objeto Social:	**X**		
	Verificación Antecedentes judiciales	**X**		
	Cumplimiento de aportes parafiscales	**X**		
	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	**X**		
	Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	X		
	FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
	FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD	**X**		
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**X**		

	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente	**X**		
	Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**X**		 Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES	**X**		
	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**X**		
	REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: NO REGISTRA INHABILIDAD
	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	**X**		

El comité jurídico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N°071-MC-CELIC-2026 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN,** certifica que la oferta de la empresa EXCOLVEN SAS, identificado con NIT.900.948.144-6, CUMPLE, por lo tanto, queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador procede a emitir informe final de evaluación técnica de la oferta EXCOLVEN SAS, identificado con NIT.900.948.144-6.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE NO CUMPLE	OBSEERVACIONES
1	Mantenimiento preventivo al equipo de protección contra incendios (principal y Jockey) con frecuencia bimestral con base en las rutinas de mantenimiento descritas en la NFPA 25 500 GPM.	Servicio	CUMPLE	
2	Mantenimiento preventivo a los gabinetes contra incendios Tipo III con base en las rutinas de mantenimiento descritas en la NFPA 25 de acuerdo a las siguientes	Servicio	CUMPLE	

	actividades iinspección de válvula angular, Verificación de estado de manguera (1 ½”) y revisión de boquilla.			
3	Test de carga semestral (o prueba de carga) para batería 4D1500MC verificación de voltaje, corriente de 1350 amperios.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
4	Prueba de presión hidrostática red de protección contra incendios	Servicio	CUMPLE	
5	Realización de una prueba residual de presión bimestral desde el punto más lejano de la red de protección contra incendios según norma NFPA 14.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
6	Realización de Prueba de desempeño hidráulico (pitométrica) al equipo principal de protección contra incendios a través de cabezal de pruebas y/o caudalímetro.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
7	Suministro y reemplazo de aceite 15W40 x galón diseñado para motores diésel de alta exigencia.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
8	Suministro e instalación filtro de combustible motor diésel.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
9	Suministro e instalación filtro de aceite del motor principal de protección contra incendios (Repuestos Originales).	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
10	Suministro y reemplazo de filtro de aire motor diésel.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
11	Suministro y reemplazo de refrigerante para motor diésel.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL

				ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
12	Servicio de mantenimiento y calibración correspondiente al tablero de control equipo Jockey	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
13	Suministro y reemplazo de cordón teflonado de 3/8 bomba principal de protección contra incendios.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
14	Servicio de mantenimiento correctivo correspondiente al suministro e instalación de tubería en AC para el drenaje del sistema intercambiador de calor motor principal de la RCI	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
15	Mantenimiento y lavado tanque de almacenamiento de combustible y cabezal de pruebas.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
16	Suministro e instalación de Banderín de pared.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
17	Suministro e instalación de numeración para Gabinete.	Servicio	CUMPLE	
18	Suministro de Boquilla de manguera de 1 1/2	Servicio	CUMPLE	
19	Suministro e instalación de estrobo exterior de emergencia con tensión de 24 voltios en DC.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE
20	Pintura alta temperatura (High Heat) para Bloque de motor color rojo industrial.	Servicio	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO CUMPLE

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar mantenimiento preventivo al equipo de protección contra incendios (principal y Jockey) con frecuencia anual con base en las rutinas de mantenimiento descritas en la NFPA 25 500 GPM	CUMPLE	
2	Realizar mantenimiento preventivo a los gabinetes contra incendios Tipo III con base en las rutinas de mantenimiento descritas en la NFPA 25 de acuerdo a las siguientes actividades inspección de válvula angular, Verificación de estado de manguera (1 ½”) y revisión de boquilla.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
3	Realizar test de carga (o prueba de carga) para batería 4D1500MC verificación de voltaje, corriente de 1350 amperios.	CUMPLE	
4	Realizar cada 3 meses prueba de presión hidrostática red de protección contra incendios	CUMPLE	
5	Realizar una prueba trimestral de presión residual desde el punto más lejano de la red de protección contra incendios según norma NFPA 14.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
6	Realizar prueba de desempeño hidráulico (pitométrica) al equipo principal de protección contra incendios a través de cabezal de pruebas y/o caudalímetro.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
7	Suministro y reemplazo de aceite 15W40 x galón diseñado para motores diésel de alta exigencia, permitiendo intervalos de cambio de hasta 500 horas.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
8	Suministro e instalación filtro de combustible motor diésel.	CUMPLE	
9	Suministro e instalación filtro de aceite del motor principal de protección contra incendios (Repuestos Originales).	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
10	Suministro y reemplazo de filtro de aire motor diésel.	CUMPLE	
11	Suministro y reemplazo de refrigerante para motor diésel.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO

			PREVIO DEL PROCESO
12	Realizar el mantenimiento y calibración correspondiente al tablero de control equipo Jockey.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
13	Suministro y reemplazo de cordón teflonado de 3/8 bomba principal de protección contra incendios.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
14	Servicio de mantenimiento correctivo correspondiente al suministro e instalación de tubería en AC para el drenaje del sistema intercambiador de calor motor principal de la RCI.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
15	Realizar dos mantenimientos y lavado tanque de almacenamiento de combustible y cabezal de pruebas.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
16	Suministro e instalación de Banderín de pared.	CUMPLE	
17	Suministro e instalación de numeración para Gabinete.	CUMPLE	
18	Suministro de Boquilla de manguera de 1 1/2	CUMPLE	
19	Suministro e instalación de estrobo exterior de emergencia con tensión de 24 voltios en DC	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
20	Pintura alta temperatura (High Heat) para Bloque de motor color rojo industrial.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO
20	Garantía del mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, una vez realizado y expedida la correspondiente certificación de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1575 de 2012, el prestador del servicio realizara trimestralmente las correspondientes pruebas que garanticen el correcto funcionamiento del equipo contra incendio. En caso de	NO CUMPLE	NO PRESENTA CON LA SUBSANACION LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO

	fallas estas serán reparadas por el Contratistas como garantía del mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, realizado.		

CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente debe presentar, junto con su propuesta, una certificación juramentada que indique que cuenta con personal idóneo y capacitado para realizar cada una de las actividades necesarias para sistema contra incendios.	CUMPLE	ALLEGA SUBSANACIÓN
2	El oferente debe presentar junto con su propuesta, una certificación juramentada que dará una Capacitación en el correcto manejo de la red contraincendios.	CUMPLE	ALLEGA SUBSANACIÓN
3	El oferente deberá aportar certificación por parte de la administradora de riesgos laborares ARL en el cual acredite el programa SG-SST.	CUMPLE	ALLEGA SUBSANACIÓN
4	El oferente debe acreditar que los repuestos son originales no remanufacturados.	CUMPLE	ALLEGA SUBSANACIÓN
ITEM	**GARANTIA TECNICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El oferente deberá garantizar una garantía de los servicios prestados y de los bienes y/o servicios utilizados para los mantenimientos en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de seis (06) meses para los servicios y para los bienes y/o servicios nuevos utilizados y suministrados por el contratista como parte para los mantenimientos, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE	ALLEGA SUBSANACIÓN
ITEM	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**EXPERIENCIA GENERAL** La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser MIPYMES debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:	CUMPLE	

	1. Aportar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección; las certificaciones de experiencia aportadas, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de tratarse de personas de Derecho Público y/o por el Representante Legal cuando se trate de personas de derecho privado. 2.Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado. Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación o copia del contrato, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. **Nota 1:** Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. **Nota 2:** No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO**. Los Liceos del Ejercito, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.		

El comité técnico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación mínima cuantía N°071-MC-CELIC-2026 - DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN**,** certifica que la oferta de la EXCOLVEN SAS, identificado con NIT.900.948.144-6, **NO CUMPLE TECNICAMENTE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, en consecuencia, se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo

establecido en el numeral 1.4.2. CAUSALES DE RECHAZO literal m. el cual reza:

“Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta”.

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1	EXCOLVEN SAS, identificado con NIT.900.948.144-6.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE RECHAZADO	SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO

Teniendo en cuenta que la firma EXCOLVEN SAS, se encuentra en causal de rechazo, el comité técnico evaluador procederá a evaluar la tercera oferta en el orden de elegibilidad.

CT. WILMAN NIEVES CAMAÑO
Comité Evaluador Técnico

PS. LINA MARCELA BERMÚDEZ
Comité Evaluador Económico

PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Evaluador Jurídico